

EXPTE 83/2020 MODIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2020, por el que se aprobaban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en materia de medio ambiente para el año 2020, publicadas las primeras en el BOR N°80, de 1 de julio de 2020 y la convocatoria en el BOR N° 83 de 8 de Julio de 2020.
2. Que interesa modificar la redacción dada al artículo 10.5, y donde que decía: *“Los beneficiarios de la subvención deberán presentar antes del 30 de noviembre de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño...”*, y con el objeto de conceder a los beneficiarios un mayor plazo para aportar la documentación debería corregirse en los siguientes términos : *“Los beneficiarios de la subvención deberán presentar antes del 30 de diciembre de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño...”*.
3. La propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la D.G. de Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de se aprobaban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones en materia de medio ambiente para el año 2020, quedando redactado el artículo 10.5 de la siguiente forma:

“Los beneficiarios de la subvención deberán presentar antes del 30 de diciembre de 2020, en el Registro General del Ayuntamiento de Logroño o en los restantes lugares y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:...”

Segundo.-Remitir la presente modificación para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Base de Datos Nacional de subvenciones y en la web corporativa del Ayuntamiento de Logroño.